

CIRCULAR INFORMATIVA No. 076

CIR_GJN_BNR_076.11

México D.F. a 29 de julio de 2011

Asunto: Publicaciones en el Diario Oficial.

El día de hoy se publicó en el Diario Oficial de la Federación la siguiente información relevante en materia de comercio exterior:

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

- **REGLAS de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011.**

Se abroga la Resolución que establece las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2010.

Los Anexos de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010 estarán en vigor hasta en tanto sean publicados los correspondientes a las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011.

Asimismo, hasta que no sean publicados los instructivos de trámite del Apartado C del Anexo 1 de las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2011, se continuarán aplicando las Reglas de Carácter General en Materia de Comercio Exterior para 2010, para llevar a cabo los trámites previstos en dichos instructivos.

La presente Resolución entrará en vigor el 31 de julio de 2011, con excepción de lo dispuesto en el artículo transitorio único;

- I. Lo dispuesto en la regla 1.9.15., entrará en vigor a los tres meses siguientes a su publicación en el DOF.
- II. Lo relativo a las fracciones arancelarias 2906.29.05, 2912.29.02 y 2916.39.99 comprendidas en el Anexo 10, apartado A, sector 3 y Anexo 21, apartado A, fracción II, así como las claves "NE" y "NS" del Apéndice 8 del Anexo 22, entrarán en vigor a los treinta días siguientes a su publicación en el DOF.
- III. Lo dispuesto en las reglas 1.9.14. y 2.4.12., entrarán en vigor a partir del 2 de enero de 2012.
- IV. Lo dispuesto en la regla 3.8.4., fracción VI, entrará en vigor el 1 de octubre de 2011.

CIRCULAR INFORMATIVA No. 076

CIR_GJN_BNR_076.11

A la brevedad posible enviaremos la circular con el análisis de los principales cambios de la presente publicación.

Se adjunta publicación para su consulta.

Lo anterior se hace de su conocimiento con la finalidad de que la información brindada sea de utilidad en sus actividades.

Atentamente
Gerencia Jurídica Normativa
CLAA
benito.nava@claa.org.mx
carmen.borgonio@claa.org.mx